

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 4 ■ MAYO 2010



ENTREVISTA

Constantino Sotoca Carrascosa

«Nuestros centros de trabajo son ahora más seguros»

PÁGINAS 9 A 11



AYUDAS

Las empresas que fomenten la prevención recibirán ayudas de las mutuas

PÁGINA 18



PUERTAS ABIERTAS

El ISSL abre sus puertas a 400 alumnos de Educación Secundaria

PÁGINA 19



El estrés térmico por calor, riesgo laboral en la Región

PÁGINAS 4 A 8


EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
 C/ Lorca, 70
 30120. El Palmar (Murcia)
 Teléfono 968 36 55 00
 Fax 968 36 55 01
 www.carm.es/issl
 issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Subdirector General Técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CCOO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Francisco Periago Jiménez, Antonio Morente Sánchez, M^a Angeles Villanueva Río, M^a Jesús Sánchez Clares, Carmen Caja Romero, César López Nicolás, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández, M^a Pilar García Galindo y Miguel Cárceles Riquelme

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Contraste Publicaciones, SL
 contraste@contraste.es

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

La Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral



Reservar la seguridad y salud de los trabajadores, que prestan servicios en nuestra región, es objetivo de primer nivel en las políticas que desde el Gobierno regional se desarrollan.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, consciente de esta realidad, ha previsto la necesidad de que se adopten medidas para potenciar la transversalidad de la prevención de riesgos laborales en los distintos estamentos administrativos, utilizando como herramienta fundamental la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral. Así, los principios informadores de las acciones preventivas, previstos en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, deben tenerse en cuenta por parte de los distintos departamentos de la Administración regional al confeccionar y planificar sus actuaciones.

Por otra parte, la consecución de los objetivos del plan de prevención regional, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención precisa de la actuación de los diferentes departamentos de la Administración pública regional, motivo por el cual –y para garantizar una actuación coordinada de los mismos– se otorga un importante papel a la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral, que se creó mediante Decreto nº 371/2007 de 30 de noviembre (BORM de 7 de diciembre de 2007). Esta comisión responde en su actuación al carácter transversal de la prevención de riesgos laborales, que como disciplina específica afecta a la totalidad de actuaciones de la administración, siendo éstas objeto del referido plan.

El cumplimiento de estos retos ha dado lugar a la publicación del Decreto 6/2010 de 5 de febrero, de modificación del Decreto nº 371/2007, de 30 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral; ya que, si queremos alcanzar el objetivo de que en todas las actuaciones de nuestra Administración pública se tenga en cuenta la necesaria aplicación de los principios de la acción preventiva, deben estar presentes todas las consejerías a través de sus respectivas secretarías generales.

Se atribuye además a esta institución un destacado papel en la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tanto para determinar y conocer las actuaciones que se van a realizar en cumplimiento del Plan, como para conocer de las actividades realizadas por los distintos departamentos de la Administración pública, en cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Estamos convencidos de que, en la carrera de fondo que es la lucha contra la siniestralidad laboral, debemos actuar conjuntamente trabajadores, sindicatos, empresarios, organizaciones empresariales, asociaciones, colegios profesionales, técnicos, administraciones públicas, científicos y docentes. Y sin escatimar esfuerzos, pero optimizando los recursos empleados, para lo que es imprescindible la actuación coordinada y ordenada de todos los intervinientes. ■



José Daniel Martín González
 Secretario general de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

contenidos

OPINIÓN
CROEM

Los planes de movilidad vial en la empresa, claves en la lucha contra la siniestralidad

PÁGS. 12 Y 13

UGT

El estrés térmico provocado por altas y bajas temperaturas origina alteraciones de salud

PÁGS. 14 Y 15

CCOO

El impacto de la enfermedad profesional en España

PÁGS. 16 Y 17

OBSERVATORIO DE PRL

Años potenciales de vida perdidos por fallecimiento en accidente de trabajo

PÁG. 22

FORMACIÓN

Proyectos formativos en colaboración

PÁG. 23

REVISTA DE REVISTAS

'Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones'

PÁG. 24

ACTUALIDAD

Herramienta del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para calcular el índice de siniestralidad

PÁG. 27